

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

29451 ESTRELA DE SANTIAGO, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital se comunica, a los efectos oportunos de publicidad, que el pasado 28 de septiembre de 2012, la Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó reducir el capital social en un importe de 36.060,73 euros, mediante la amortización de 600 acciones propias, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, números 2.377 a 2.976, todas inclusive, adquiridas en fecha 28 de julio de 2011 mediante escritura de compraventa suscrita en Barcelona, ante el Notario don Antonio Bosch Carrera previo Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 25 de julio de 2011.

Las acciones se amortizarán al coste de adquisición, o sea, por 336.538,45 euros, y la reducción de capital se realiza con cargo al capital social, por un importe nominal de las acciones amortizadas (36.060,73 euros) y el resto con cargo a las reservas libres de la Sociedad.

Tendrán derecho de oposición a la reducción los acreedores de la Sociedad cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio de reducción, hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación, y durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción. La eficacia de la presente reducción queda condicionada suspensivamente al transcurso de dicho plazo sin oposición alguna por parte de los acreedores sociales. A tal efecto, se constituye una reserva por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas, ex art. 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital para protección de los acreedores sociales.

Como consecuencia de la reducción y amortización de las acciones, se procede a la reenumeración de las acciones del resto de accionistas sin que ello suponga transmisión ni canje de las mismas, de la siguiente forma:

- A los Sres. Fernando Pereiro García y María Dopazo García, le corresponden 600 acciones, números 1 a 216, 451 a 606, 901 a 972, 1001 y 2222 a 2376, todas inclusive.

- A Hoteles Turísticos Unidos, S.A., le corresponden las 864 acciones, números 217 a 450, 1.002 a 1.631, todas inclusive.

- A Diana Hotelera, S.A., le corresponden 624 acciones, números 607 a 900 y 1.632 a 1.961, todas inclusive.

- A Casa de Líncora, S.A., le corresponden 288 acciones, números 973 a 1.000 y 1.962 a 2.221, todas inclusive.

- A Promotora de Hostelería Gallega, S.L., le corresponden 24 acciones, correspondientes a los números 2.377 a 2.400, ambas inclusive.

En consecuencia, y tras los acuerdos anteriores, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales que, como consecuencia de la reducción acordada, quedará redactado del siguiente tenor literal:

"Artículo 5.º El capital social será de veinticuatro millones (24.000.000 Ptas.-) de pesetas (144.242,90 euros), estando completamente suscrito y desembolsado,

y representado por 2.400 acciones, ordinarias, iguales y de una sola serie, nominativas, de valor nominal diez mil (10.000) pesetas (60,10 euros) cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 2.400, ambos inclusive."

Barcelona a, 25 de octubre de 2012.- Javier Szarfer Wajnryb, Amdinistrador único de Estrela de Santiago, S.A.

ID: A120075481-1